



Factura: 001-003-000038831



20191701031P01334



NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701031P01334						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE JUNIO DEL 2019. (11:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RUIZ PASQUEL AIDA MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712525433	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ORTEGA ANDRADE LUIS FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0400626545	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	FALCONI GALARZA MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1710935386	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FALCONI ARREGUI LUIS ESTEBAN	REPRESENTADO POR	CEDULA	0201256768	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	CELIA JUDITH GALARZA CAMACHO
Natural	FALCONI GALARZA AIDA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0201107982	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
600.00							

Maria Jose Palacios Vivero

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 ESCRITURA NÚMERO 2019-17-01-031-P01334

2
3 ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
4 PARTICIPACIONES

5
6 OTORGA:

7
8 AIDA MARISOL RUIZ PASQUEL, LUIS FELIPE
9 ORTEGA ANDRADE Y MARÍA VERÓNICA FALCONI
10 GALARZA

11
12 A FAVOR DE:

13
14 AIDA LORENA FALCONÍ GALARZA Y
15 LUIS ESTEBAN FALCONÍ ARREGUI

16
17 CUANTÍA:

18
19 USD \$ 690,00

20
21 DI: 2 COPIAS

22
23 JT

24
25 En la ciudad de Quito, Distrito
26 Metropolitano, Capital de la República del
27 Ecuador, jueves veintisiete (27) de junio del
28 año dos mil diez y nueve, ante mí, Doctora

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

1 **María José Palacios Vivero, Notaria Pública**
2 **Trigésima Primera del Cantón Quito,**
3 comparecen a la celebración de la presente
4 escritura pública de **CESIÓN DE**
5 **PARTICIPACIONES,** en calidad de **CEDENTES**
6 los señores **LUIS FELIPE ORTEGA ANDRADE Y**
7 **AIDA MARISOL RUIZ PASQUEL,** de estado civil
8 casados entre si y por sus propios y
9 personales derechos y los de la sociedad
10 conyugal, domiciliados en calle Lulumbamba
11 y Misión Geodésica, Conjunto Intiñan Dos,
12 Casa cuarenta y tres, teléfono convencional
13 tres cuarenta y tres dos cinco cero cuatro
14 (3432504), correo electrónico
15 **aidaruizec@gmail.com.;** y la señora **MARÍA**
16 **VERONICA FALCONI GALARZA,** de estado civil
17 soltera, por sus propios y personales
18 derechos, domiciliada en la calle las Brisas
19 No. SEIS y las Rocas, Urbanización Valle
20 Hermoso, parroquia Cumbayá, Cantón Quito,
21 teléfono tres ochenta cuatro tres tres nueve
22 (3804339), correo electrónico
23 **lorefalco@hotmail.com;** por otra parte, en
24 calidad de **CESIONARIOS:** La señora **AIDA**
25 **LORENA FALCONI GALARZA,** de estado civil
26 casada pero con disolución de la sociedad
27 conyugal de acuerdo con el documento que se
28 adjunta como habilitante, por sus propios y

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 personales derechos y **CELIA JUDITH GALARZA**
2 **CAMACHO**, de estado civil viuda, por los
3 derechos que representa en su calidad de
4 Apoderada General del señor **LUIS ESTEBAN**
5 **FALCONI ARREGUI**, de estado civil casado, de
6 conformidad con el poder que se adjunta como
7 habilitante, domiciliadas en la calle las
8 Brisas No. Seis Y las Rocas, Urbanización
9 Valle Hermoso, Cumbayá, Cantón Quito,
10 teléfono convencional tres ochenta cuatro
11 tres tres nueve (3804339), correo
12 electrónico lorefalco@hotmail.com. Los
13 comparecientes son ecuatorianos,
14 domiciliados en esta ciudad de Quito,
15 mayores de edad, de estado civil indicado,
16 capaces para contratar y poder obligarse, a
17 quienes los identifico con su prosencia,
18 y al haber presentado sus cédulas de
19 ciudadanía y certificados de votación cuyas
20 fotocopias solicita sea agregada debidamente
21 certificada y autorizándome de conformidad
22 con el artículo setenta y cinco de la Ley
23 Orgánica de Gestión de la Identidad y datos
24 Cíviles, a la obtención de su información en
25 el Registro Personal Único cuyo custodio es
26 de la Dirección General de Registro Civil,
27 Identificación y Cedulación, a través del
28 convenio suscrito con esta Notaría, que se

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

1 agregará como habilitante, bien instruidos
2 por mí la Notaria en el objeto y resultado
3 de esta escritura pública, a la que proceden
4 de conformidad con la minuta 'que me
5 presentan para que eleve a escritura
6 pública, cuyo tenor literal es el
7 siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el
8 registro de escrituras públicas a su cargo,
9 sirvase incorporar una en la cual conste la
10 siguiente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** al
11 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
12 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
13 celebración de la presente escritura
14 pública, por una parte en calidad de
15 **CEDENTES** los señoras **LUIS FELIPE ORTEGA**
16 **ANDRADE y AIDA MARISOL RUIZ PASQUEL**, de
17 estado civil casados entre sí, por sus
18 propios y personales derechos y lo que
19 representan la sociedad conyugal; y la
20 señora **MARIA VERONICA FALCONI GALARZA**, de
21 estado civil soltera, por sus propios y
22 personales derechos; y por otra parte, en
23 calidad de **CESIONARIOS:** La señora **AIDA**
24 **LORENA FALCONÍ GALARZA**, de estado civil
25 casada, por sus propios y personales
26 derechos y **CELIA JUDITH GALARZA CAMACHO**,
27 de estado civil viuda, por los derechos que
28 representa en su calidad de Apoderada

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 General del señor **LUIS ESTEBAN FALCONI**
2 **ARREGUI**, de estado civil casado, de
3 conformidad con el poder que se adjunta como
4 habilitante. Los comparecientes son mayores
5 de edad, capaces para contratar y obligarse,
6 de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados
7 en esta ciudad de Quito Distrito
8 Metropolitano, quienes libre y
9 voluntariamente conviene en la cesión de
10 participaciones conforme las siguientes
11 cláusulas y declaraciones: **SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.-** UNO) Mediante escritura
13 pública celebrada el diecinueve de abril de
14 dos mil trece, ante el Notario Décimo Octavo
15 del cantón Quito, Doctor Enrique Diaz
16 Ballesteros, se constituyó la compañía de
17 responsabilidad limitada DISASVET CIA.
18 LTDA., misma que fue debidamente inscrita en
19 el Registro Mercantil del mismo cantón, el
20 diecisiete de junio del mismo año, bajo el
21 número de inscripción dos uno cinco siete y
22 el número de repertorio dos cero uno tres
23 uno del Registro Mercantil del Cantón
24 Quito. DOS) Mediante escritura pública
25 celebrada el veintiséis de septiembre de dos
26 mil dieciocho, ante la Doctora Marcia
27 Alejandrina Naranjo Borja, Notaria Vigésimo
28 Cuarta Encargada del Cantón Quito, la

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

QUITO - ECUADOR

1 compañía de responsabilidad limitada
2 DISASVET CIA. LTDA., realizó su
3 Reactivación, Aumento de Capital y Reforma
4 de Estatuto Social, mismo que fue Inscrita
5 en el Registro Mercantil del cantón Quito el
6 tres de enero del dos mil diecinueve, bajo
7 el número de repertorio uno tres dos dos uno
8 cero. TRES) La Junta General
9 Extraordinaria y Universal de Socios
10 de la compañía DISASVET CIA. LTDA.,
11 celebrada el día veinte y seis de abril de
12 dos mil, diecinueve autorizó la cesión de
13 participaciones que se realiza mediante la
14 presente escritura pública. **TERCERA: JUNTA**
15 **GENERAL Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** La
16 Junta General Extraordinaria Universal de
17 Socios de la compañía DISASVET CIA. LTDA.,
18 celebrada el día veinte y seis de abril de
19 dos mil diecinueve, decidió por unanimidad
20 autorizar la siguiente cesión de
21 participaciones sobre la base de la cual,
22 se procede con la presente escritura
23 pública: UNO) La señora Aida Marisol Ruiz
24 Pasquel cede sus OCHENTA participaciones, de
25 un dólar de los Estados Unidos de
26 Norteamérica, que posee en la compañía
27 DISASVET CIA. LTDA., de la siguiente forma:
28 a) Cede CUARENTA participaciones, de un dólar

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 de los Estados Unidos de Norteamérica, cada
2 una, a favor de la señora Aida Lorena
3 Falconi Galarza y dos) Cede CUARENTA
4 participaciones, de un dólar de los Estados
5 Unidos de Norteamérica cada una, a favor del
6 señor Luis Esteban Falconi Arregui. DOS)
7 La señora Maria Verónica Falconi Galarza,
8 cede sus SEISCIENTOS DIEZ participaciones
9 de un dólar Estados Unidos de
10 América, cada una que posee en la
11 compañía DISASVET Cia. Ltda., a favor del
12 señor Luis Esteban Falconi Arregui. Por lo
13 antes expuesto, las participaciones de la
14 compañía quedan estructuradas de la
15 siguiente manera:.....

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITA L PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL
Aida Lorena Falconi Galarza.	\$ 650	\$650	650	\$ 650
Luis Esteban Falconi Arregui.	\$ 650	\$650	650	\$650
TOTAL	\$ 1300	\$1300	1300	\$ 1300

DOCTORA MARLA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

QUITO - ECUADOR

1 **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de este
2 instrumento es de SEISCIENTOS NOVENTA
3 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4 (USD 690,00). Usted Señora Notaria se
5 servirá agregar las demás cláusulas
6 de estilo para el perfeccionamiento y
7 plena validez de este instrumento."
8 Hasta aquí la minuta que junto con los
9 documentos anexos y habilitantes que se
10 incorporan, queda elevada a escritura
11 pública, con todo el valor legal, y que los
12 comparecientes aceptan en todas y cada
13 una de sus partes, minuta que está
14 firmada por el Abogado Paúl Esteban
15 Camacho Falconí abogado con matrícula
16 profesional número diecisiete guion dos mil
17 uno guion trescientos setenta y cinco
18 del Foro de Abogados de Pichincha. Para
19 la celebración de la presente
20 escritura se observaron los preceptos y
21 requisitos previstos en la Ley
22 Notarial; y, leída que les fue a los
23 comparecientes por mí la Notaria, se
24 ratifican y firman conmigo en unidad de
25 acto; quedando incorporada en el

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 protocolo de esta Notaria, de todo
2 doy fe.

3
4 *Luis Felipe Ortega Andrade*
5 SR. LUIS FELIPE ORTEGA ANDRADE.

6 C.C. 042562635

7
8 *Aida Marisol Ruiz Pasquel*
9 SRA. AIDA MARISOL RUIZ PASQUEL

10 C.C. 14252522

11
12 *Maria Veronica Falconi Galarza*
13 SRA. MARIA VERONICA FALCONI GALARZA

14 C.C. 171095552-6

15
16 *Lorena Falconi Galarza*
17 SRA. AIDA LORENA FALCONI GALARZA

18 C.C. 0201107492

19
20 *Celia Judith Galarza Camacho*
21 SR. CELIA JUDITH GALARZA CAMACHO

22 C.C. 0200024065

23
24 *Maria Jose Palacios Vivero*
25 DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

26 NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

27

28

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DISASVET CIA. LTDA. DE 26 DE ABRIL DE 2019

En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de abril de 2019, los socios de la Compañía DISASVET CIA. LTDA., se reúnen bajo los requisitos de Ley; las deliberaciones de la Junta se mencionan a continuación:

De manera previa y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales refiere la información que a continuación se detalla:

1.- DENOMINACIÓN.-

DISASVET CIA. LTDA.

2.- LUGAR Y FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.-

En la ciudad de Quito, con fecha 26 de abril de 2019, se inicia desde las quince horas la Junta General Extraordinaria de Socios, en el domicilio de la Compañía ubicada en LAS BRISAS No. 6 y LAS ROCAS, URBANIZACIÓN VALLE HERMOSO, Cumbayá, Cantón Quito.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIA.-

En calidad de Presidente Ad- Hoc de la Junta General se nombra a la señora Celia Judith Galarza Camacho y actúa como secretaria la señora Aida Lorena Falconi Galarza.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Aida Lorena Falconi Galarza	\$ 610	\$ 610	610	\$ 610	46.92%
María Verónica Falconi Galarza	\$ 610	\$ 610	610	\$ 610	46.92%
Aida Marisol Ruiz Pasquel	\$ 80	\$ 80	80	\$ 80	6.15%
TOTAL	\$ 1300	\$ 1300	1300	\$ 1300	100 %

5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.-

La señorita Gerente General expresa que se ha permitido comunicar a los socios para que asistan el día de hoy, a la reunión de Junta General Extraordinaria de DISASVET CIA. LTDA., para tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones.



La señora Presidenta, una vez que ha constatado que se halla presente el 100 % por ciento del Capital Social, acogiéndose a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, declara esta Junta General como Universal, siempre que los Socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre del día propuesto.

Los Socios consideran este punto y por unanimidad deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria.

6.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

6.1.- Cesión de participaciones.

Los socios que representan el cien por ciento del capital de la asociación deciden por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sobre la base de la cual se procederá a la suscripción de la escritura pública correspondiente:

- a. Aida Marisol Ruiz Pasquel, cede sus OCHENTA participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una que posee en la compañía Disasvet Cía. Ltda., de la siguiente manera: a) CUARENTA participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de Aida Lorena Falconí Galarza; b) CUARENTA participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de Luis Esteban Falconí Arregui.
- b. María Verónica Falconi Galarza, cede sus SEISCIENTOS DIEZ participaciones de un dólar Estados Unidos de América, cada una que posee en la compañía Disasvet Cía. Ltda., a favor del señor Luis Esteban Falconí Arregui.

Votos a favor	1300
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.-

Por no haber otro punto a tratar, la Presidenta Ad- Hoc, concede unos minutos de receso para la elaboración del Acta de Junta General Extraordinaria, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social presente que representan el 100% del capital social de la compañía. Queda clausurada la Junta General siendo las 17:00. f) Celia Judith Galarza Camacho, Presidenta de la Junta General; Aida Lorena Falconí Galarza, secretaria de la Junta General – Socia; y, María Verónica Falconí Galarza – Socia; Aida Marisol Ruiz Pasquel– Socia.

Quito, 26 de abril de 2019.



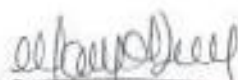
Celia Judith Galarza Camacho
Presidenta Ad- Hoc de la Junta General



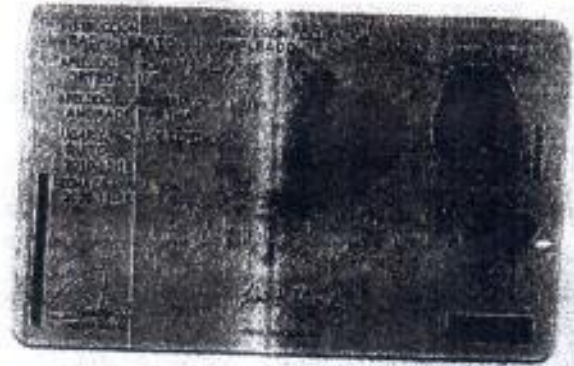
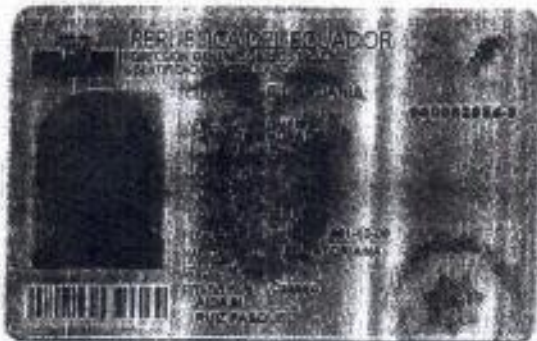
Aida Lorena Falconi Galarza
Secretaria de la Junta General - Socia



Maria Verónica Falconi Galarza
Socia



Aida Marisol Ruiz Pasquel
Socia



NOTARÍA TRICÉSIMA PRIMERA del Cantón Quito
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.
Quito, 27 JUN 2019

[Signature]
Dra. María José Pulacino
NOTARIA TRICÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Luis Felipe Ortega Andrade

Número único de identificación: 0400626545

Nombres del ciudadano: ORTEGA ANDRADE LUIS FELIPE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE OCTUBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUIZ PASQUEL AIDA M

Fecha de Matrimonio: 7 DE DICIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: ORTEGA LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE BERTHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE NOVIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 156-237-31279



156-237-31279

[Firma manuscrita]

Lcdo. Vicente Talamo G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0400626545

Nombre: ORTEGA ANDRADE LUIS FELIPE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2019

Emissor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-237-31289



197-237-31289





CITADANOS

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

27 JUN 2019

Maria José Palacios
Dña. María José Palacios
Notaria Pública en el Cantón QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712525433

Nombres del ciudadano: RUIZ PASQUEL AIDA MARISOL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUIS F ORTEGA ANDRADE

Fecha de Matrimonio: 7 DE DICIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: ESTUARDO MARCONI RUIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AIDA FABIOLA PASQUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE ENERO DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-237-30609



197-237-30609

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1712525433

Nombre: RUIZ PASQUEL AIDA MARISOL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2019

Emitido: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-237-30613



199-237-30613



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉCULACIÓN

CÉCULA DE CIUDADANÍA
N. 171093538-6

APellidos y Nombres: FALCONI GALARZA MARIA VERONICA
Lugar de Nacimiento: BOLIVAR
Quaranda: GABRIEL I VENTIMILLA
Fecha de Nacimiento: 1974-03-11
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: SOLTERA




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0016 F **0016 - 043** **1710935386**
CARTA No. CERTIFICADO No. CÉCULA No.

FALCONI GALARZA MARIA VERONICA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARRROQUIA: CUMBAYA
ZONA:




INSPIRACIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BACHILLERATO **EMPLEADO PRIVADO**

E11881112

APellidos y Nombres del Padre: FALCONI GALARZA LUIS ALFREDO
APellidos y Nombres de la Madre: GALARZA CAMACHO CELIA JUDITH
Lugar y Fecha de Expedición: QUARANDA 2014-01-25
Fecha de Expiración: 2024-01-25




ELECCIONES
SPECIALIZADAS Y OPCIONALES
2019

CIUDADANA/O
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENCIAL E DE L.E. 2019

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, **27 JUN 2019**


Dra. Maria José Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Veronica Falconi G.

Número único de identificación: 1710935386

Nombres del ciudadano: FALCONI GALARZA MARIA VERONICA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA

Fecha de nacimiento: 11 DE MARZO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FALCONI GALARZA LUIS ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GALARZA CAMACHO CELIA JUDITH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-237-30317



197-237-30317

Vicente Taisano G.

Lcdo. Vicente Taisano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1710935386

Nombre: FALCONI GALARZA MARIA VERONICA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2019

Emissor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZÓN - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-237-30313



196-237-30313





REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LOS ÁNGELES

8484 Wilshire Blvd., Suite 540, Beverly Hills, California 90211, USA.

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS.- TOMO I.- ACTA DE PODER GENERAL NÚMERO CERO CERO NUEVE DIAGONAL DOS MIL DIEZ (P. G. No. 009/2010), OTORGADO POR LUIS ESTEBAN FALCONI ARREGUI EN FAVOR DE CELIA JUDITH GALARZA CAMACHO.-

...//PÁGINAS No. 017 / 018//...

...//PÁGINA No. 017//... En el Condado de Los Angeles, California, Estados Unidos de América, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil diez, ante mí, IVÁN MALDONADO VACA, Consejero - Cónsul del Ecuador, comparece el señor LUIS ESTEBAN FALCONI ARREGUI, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, quien se identifica portando su cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 020125676-5 y su pasaporte ecuatoriano No. 0201256765, de estado civil casado, de ocupación Estudiante, domiciliado en el No. 1920 Westmont Dr., Alhambra, California 91803, Estados Unidos de América, legalmente capaz, según informa, quien libre y voluntariamente manifiesta su decisión de conferir, como efectivamente confiere, PODER GENERAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL, amplio y suficiente, cual un derecho se requiere, en favor de la señora CELIA JUDITH GALARZA CAMACHO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 020002406-5, de estado civil casada, de ocupación Quehaceres Domésticos, con domicilio en la calle Eneaco 321 del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, legalmente capaz, según informa la persona otorgante, a fin de que en su nombre y representación, y como si se tratara de dicha persona, proceda de manera libre y voluntaria a realizar ante las competentes autoridades, directivos, funcionarios y/o representantes de cualquier institución, organismo o entidad pública y/o privada de la República de Ecuador, al igual que ante cualquier persona natural y/o jurídica, toda clase de actos, comparecencias, consultas, contratos, diligencias, escritos, gestiones, negocios y/o trámites que tuvieren relación con la minuta que me presenta, misma que textualmente dice lo siguiente: "SEÑOR CONSUL: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Poder General contenido en las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor LUIS ESTEBAN FALCONI ARREGUI, mayor de edad, ecuatoriano, casado, titular de la cédula de ciudadanía No. 020125676-5, domiciliado en esta ciudad de Los Angeles Estado de California de los Estados Unidos de Norte América, quien comparece en el presente acto por sus propios derechos. SEGUNDA.- PODER GENERAL.- Por el presente instrumento al compareciente confiere y tiene a bien otorgar, como en efecto lo hace, un Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señora CELIA JUDITH GALARZA CAMACHO, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía No. 020002406-5 a quien constituye su Mandataria. La Mandataria contará con pleno poder para representar al Mandante en toda clase de asuntos. El Poder que se confiere es el más amplio que puede conferirse de conformidad con nuestras leyes, sin excluir ni limitar alguna facultad. El Mandante autoriza a la Mandataria para que pueda realizar en su nombre y representación todas aquellas cosas que por disposición de cualquier ley, requieren de cláusula especial. Aunque este Poder es generalísimo, el Mandante manifiesta que sirve y autoriza a la Mandataria para lo siguiente: a) Para vender, comprar, ceder, enajenar a cualquier título, arrendar o tomar en arrendo, hipotecar, levantar hipotecas, gravar, establecer servidumbres, derechos de usufructo, uso, habitación, levantar Patrimonio Familiar, etc. sobre cualquier clase de bienes muebles e inmuebles; b) Para que pueda realizar gestiones y trámites, solicitar autorizaciones y comparecer ante cualquier autoridad administrativa, bancaria o judicial para todo tipo de asunto relacionado con el Mandante; c) Para adquirir créditos, otorgar garantías, abrir cuentas de ahorro o corriente en cualquier banco nacional; d) Iniciar o continuar juicios de la cuantía y naturaleza que sea, interponer recursos, someter a la decisión de árbitros o transigir en la forma y modo que a su juicio sea conveniente, contestar demandas nuevas y absolver posiciones o confesiones judiciales; e) Para realizar cualquier gestión administrativa o legal en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a su nombre, en el Servicio de Rentas Internas, en los Municipios, en los Registros de la Propiedad o Mercantil; f) En general, para representarlo en todo contrato o acto judicial o extrajudicial; g) Para constituir o extinguir cualquier relación jurídica; h) Para cualquier clase de gestiones administrativas. Ante cualquier género de organismos o entidades públicas, privadas o bancarias; i) En suma, la Mandataria podrá hacer a nombre y en representación del Mandante todo cuanto el podría hacer y las leyes permitan que haga con los más amplios poderes generales y especiales. Usted, Señor Cónsul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Dr. Luis Falconi Galarza, ABOGADO, Mat. Prof. 8922 C.A.P.- Hasta aquí la minuta.- Hasta aquí la minuta.- SUSTITUCIÓN Y CUANTÍA: El presente instrumento público reemplaza y deja sin efecto legal alguno cualquier otro poder otorgado con anterioridad a la presente fecha por parte del poderdante, añadiéndose que la cuantía del presente instrumento público, dada su naturaleza, es indeterminada.- DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES: Al presente PODER GENERAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL se incorporan todos y cada una de las disposiciones contenidas en la





REPÚBLICA DEL ECUADOR



...PÁGINA No. 018... mandato contempladas en el Código Civil y en el Código de Comercio de la República del Ecuador, al igual que las facultades constantes en el artículo cuarenta y cuatro (44) y siguientes del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano vigentes. Asimismo, se autoriza la contratación o subcontratación de cualquier abogado de confianza, para la defensa y/o promoción de los derechos del mandante. De igual forma, se autoriza a la mandataria a someter el pleito o litigio a jueces, mediadores o árbitros, según procediere conforme a derecho, y de acuerdo con los intereses legales del poderdante. Asimismo, se autoriza la delegación total o parcial de la ejecución del presente instrumento público, previa autorización expresa de parte del mandante. PODER GENERAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL. En consecuencia de todo lo dicho, la mandataria podrá realizar absolutamente todo cuanto fuere necesario, dentro del marco del derecho, a efectos de dar cabal cumplimiento a los mandatos estipulados en el presente PODER GENERAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL hasta su conclusión definitiva y satisfactoria para los intereses legales del poderdante, siempre dentro del estricto marco de la ley. Hasta aquí la voluntad expresa de la persona mandante. Para el otorgamiento del presente PODER GENERAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL, se cumple con todos y cada uno de los requisitos legales y, leído que es por mí íntegramente a la persona otorgante, se ratifica en su contenido, lo aprueba en todas y cada una de sus partes y firma conmigo al pie de la presente en unidad de acto en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe. **h) LUIS ESTEBAN FALCONI ARREGUI**. **h) IVÁN MALDONADO VACA**, Consejero - Consúl del Ecuador.

LUIS ESTEBAN FALCONI ARREGUI
Cédula Ciudadanía Ecuatoriana No. 020125676-5,
Pasaporte Ecuatoriano No. 0201256765.

IVÁN MALDONADO VACA
Consejero - Consúl del Ecuador



**ESPACIO
EN
BLANCO**

CERTIFICO: Que la presente es PRIMERA copia fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del Consulado General del Ecuador en el Condado de Los Angeles, California, Estados Unidos de América. Dado y sellado el día de hoy, veintiseis de enero de dos mil diez. - Lo certifico.

ARANCEL CONSULAR: I.E.1: USD\$0.00

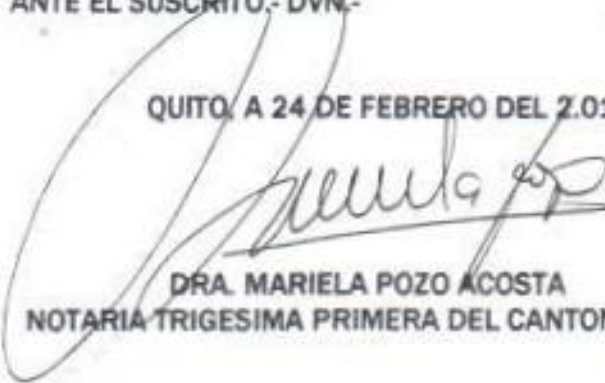
IVÁN MALDONADO VACA

CONSEJERO - CONSUL DEL ECUADOR



DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL
ARTICULO DIEZ Y OCHO DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE QUE LAS COPIAS QUE ANTECEDEN
CONSTANTES DE DOS FOJAS SON IGUALES A
LOS ORIGINALES QUE FUERON PRESENTADOS
ANTE EL SUSCRITO. - DVN. -

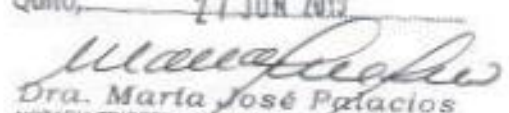
QUITO, A 24 DE FEBRERO DEL 2010



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Es FIEL COMPULSA de la copia certifi-
cada que me fue expuesta y devuelta
al interesado.

Quito, 27 JUN 2013



Dra. María José Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GALARZA CAMACHO CELIA JUDITH
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUARANDA
ANGEL POLIBIO CHAVES
FECHA DE NACIMIENTO **1944-12-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **VIUDA**
LUIS ALFREDO FALCONE GALARZA

Nº **020002406-5**

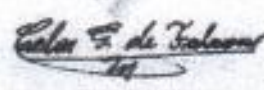




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALARZA GILBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMACHO JUDITH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-11

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR EN GENERAL

E11001122



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24-MARZO-2019

0017 F
0017-041
0200024065

GALARZA CAMACHO CELIA JUDITH
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA **PICHINCHA**
CANTÓN **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA **CUMBAYA**
ZONA

ELECCIONES
REGIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
LISTE SU VOTO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Paula G.

RESIDENTE DE LA JUV

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial
 doy fe que la COPIA que antecede, es
Igual al documento presentado ante mi.
Quito, **27 JUN 2019**
Maria Jose Palacios
Era. Maria Jose Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Celia G. de Falconi
24/

Número único de identificación: 0200024065

Nombres del ciudadano: GALARZA CAMACHO CELIA JUDITH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIBIO
CHAVES

Fecha de nacimiento: 18 DE DICIEMBRE DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: FALCONI GALARZA LUIS ALFREDO

Nombres del padre: GALARZA GILBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAMACHO JUDITH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-237-30276



195-237-30276

Michel Estefania Alvarez Mazon

Lcd. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



NUI: 0200024065

Nombre: GALARZA CAMACHO CELIA JUDITH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1 - La información de carne de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - COMADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-237-30224



195-237-30224





Acta por sentencia de Divorcio de Juicio

En la ciudad de Quito, a los 19 de Agosto de 1978, en la oficina de la Jefe de Oficina, con la presencia de los señores Jueces de Familia, se celebró el presente matrimonio, los declarados mediante actas de los Jueces

con fecha de 19 de 1978

1) Jefe de Oficina

2) Jefe de Oficina

3) Jefe de Oficina

4) Jefe de Oficina

5) Jefe de Oficina

6) Jefe de Oficina

7) Jefe de Oficina

8) Jefe de Oficina

9) Jefe de Oficina

10) Jefe de Oficina

11) Jefe de Oficina

12) Jefe de Oficina

13) Jefe de Oficina

14) Jefe de Oficina

15) Jefe de Oficina

16) Jefe de Oficina

17) Jefe de Oficina

18) Jefe de Oficina

19) Jefe de Oficina

20) Jefe de Oficina

21) Jefe de Oficina

22) Jefe de Oficina

23) Jefe de Oficina

24) Jefe de Oficina

25) Jefe de Oficina

26) Jefe de Oficina

27) Jefe de Oficina

28) Jefe de Oficina

29) Jefe de Oficina

30) Jefe de Oficina

31) Jefe de Oficina

32) Jefe de Oficina

33) Jefe de Oficina

34) Jefe de Oficina

35) Jefe de Oficina

36) Jefe de Oficina

37) Jefe de Oficina

38) Jefe de Oficina

39) Jefe de Oficina

40) Jefe de Oficina

41) Jefe de Oficina

42) Jefe de Oficina

43) Jefe de Oficina

44) Jefe de Oficina

45) Jefe de Oficina

46) Jefe de Oficina

47) Jefe de Oficina

48) Jefe de Oficina

49) Jefe de Oficina

50) Jefe de Oficina

51) Jefe de Oficina

52) Jefe de Oficina

53) Jefe de Oficina

54) Jefe de Oficina

55) Jefe de Oficina

56) Jefe de Oficina

57) Jefe de Oficina

58) Jefe de Oficina

59) Jefe de Oficina

60) Jefe de Oficina

61) Jefe de Oficina

62) Jefe de Oficina

63) Jefe de Oficina

64) Jefe de Oficina

65) Jefe de Oficina

66) Jefe de Oficina

67) Jefe de Oficina

68) Jefe de Oficina

69) Jefe de Oficina

70) Jefe de Oficina

71) Jefe de Oficina

72) Jefe de Oficina

73) Jefe de Oficina

74) Jefe de Oficina

75) Jefe de Oficina

76) Jefe de Oficina

77) Jefe de Oficina

78) Jefe de Oficina

79) Jefe de Oficina

80) Jefe de Oficina

81) Jefe de Oficina

82) Jefe de Oficina

83) Jefe de Oficina

84) Jefe de Oficina

85) Jefe de Oficina

86) Jefe de Oficina

87) Jefe de Oficina

88) Jefe de Oficina

89) Jefe de Oficina

90) Jefe de Oficina

91) Jefe de Oficina

92) Jefe de Oficina

93) Jefe de Oficina

94) Jefe de Oficina

95) Jefe de Oficina

96) Jefe de Oficina

97) Jefe de Oficina

98) Jefe de Oficina

99) Jefe de Oficina

100) Jefe de Oficina

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En la ciudad de Quito, a los 19 de Agosto de 1978, en la oficina de la Jefe de Oficina, con la presencia de los señores Jueces de Familia, se celebró el presente matrimonio, los declarados mediante actas de los Jueces

con fecha de 19 de 1978

1) Jefe de Oficina

2) Jefe de Oficina

3) Jefe de Oficina

4) Jefe de Oficina

5) Jefe de Oficina

6) Jefe de Oficina

7) Jefe de Oficina

8) Jefe de Oficina

9) Jefe de Oficina

10) Jefe de Oficina

11) Jefe de Oficina

12) Jefe de Oficina

13) Jefe de Oficina

14) Jefe de Oficina

15) Jefe de Oficina

16) Jefe de Oficina

17) Jefe de Oficina

18) Jefe de Oficina

19) Jefe de Oficina

20) Jefe de Oficina

21) Jefe de Oficina

22) Jefe de Oficina

23) Jefe de Oficina

24) Jefe de Oficina

25) Jefe de Oficina

26) Jefe de Oficina

27) Jefe de Oficina

28) Jefe de Oficina

29) Jefe de Oficina

30) Jefe de Oficina

31) Jefe de Oficina

32) Jefe de Oficina

33) Jefe de Oficina

34) Jefe de Oficina

35) Jefe de Oficina

36) Jefe de Oficina

37) Jefe de Oficina

38) Jefe de Oficina

39) Jefe de Oficina

40) Jefe de Oficina

41) Jefe de Oficina

42) Jefe de Oficina

43) Jefe de Oficina

44) Jefe de Oficina

45) Jefe de Oficina

46) Jefe de Oficina

47) Jefe de Oficina

48) Jefe de Oficina

49) Jefe de Oficina

50) Jefe de Oficina

51) Jefe de Oficina

52) Jefe de Oficina

53) Jefe de Oficina

54) Jefe de Oficina

55) Jefe de Oficina

56) Jefe de Oficina

57) Jefe de Oficina

58) Jefe de Oficina

59) Jefe de Oficina

60) Jefe de Oficina

61) Jefe de Oficina

62) Jefe de Oficina

63) Jefe de Oficina

64) Jefe de Oficina

65) Jefe de Oficina

66) Jefe de Oficina

67) Jefe de Oficina

68) Jefe de Oficina

69) Jefe de Oficina

70) Jefe de Oficina

71) Jefe de Oficina

72) Jefe de Oficina

73) Jefe de Oficina

74) Jefe de Oficina

75) Jefe de Oficina

76) Jefe de Oficina

77) Jefe de Oficina

78) Jefe de Oficina

79) Jefe de Oficina

80) Jefe de Oficina

81) Jefe de Oficina

82) Jefe de Oficina

83) Jefe de Oficina

84) Jefe de Oficina

85) Jefe de Oficina

86) Jefe de Oficina

87) Jefe de Oficina

88) Jefe de Oficina

89) Jefe de Oficina

90) Jefe de Oficina

91) Jefe de Oficina

92) Jefe de Oficina

93) Jefe de Oficina

94) Jefe de Oficina

95) Jefe de Oficina

96) Jefe de Oficina

97) Jefe de Oficina

98) Jefe de Oficina

99) Jefe de Oficina

100) Jefe de Oficina

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CESTULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDO Y NOMBRES
FALCONI GALARZA AIDA LORENA
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUARANDA
GABRIEL I VENTRILLA
FECHA DE NACIMIENTO **1988-10-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
OSHO SANTIAGO
BARILEZO TROYA

Nº **020110799-2**

INSTRUCCIÓN
SACILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDO Y NOMBRES DEL RÓNE
FALCONI GALARZA LUIS ALFREDO
APELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
GALARZA CAMACHO CELIA JUDITH
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-03-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-13

NOTARIA TRUJILLO
843801132

2019

CERTIFICACIÓN DE VOTACIÓN
C01

0018 F
0018 - 042
0201107992

FALCONI GALARZA AIDA LORENA
APELLIDO Y NOMBRES

MUESTRA FOTOGRAFICA
QUITO
QUINCE
PARAGUAY, GUAYANA
2014

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

QUITO, 27 JUN 2019

Maria José Palacios
Dña. Maria José Palacios
NOTARIA TRUJILLO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Aida Falconi G

Número único de identificación: 0201107992

Nombres del ciudadano: FALCONI GALARZA AIDA LORENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL
IGNACIO VEINTIMILLA

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BALAREZO TROYA GINO SANTIAGO

Fecha de Matrimonio: 11 DE SEPTIEMBRE DE 1998

Nombres del padre: FALCONI GALARZA LUIS ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GALARZA CAMACHO CELIA JUDITH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-237-30369



198-237-30369

Vicente Talano G.

Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0201107992
Nombre: FALCONI GALARZA AIDA LORENA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO



RAZÓN.- Se otorgó ante Mí, en fe de ello confiero esta 1ª copia certificada de la escritura pública que antecede. La confiero sellada y firmada en la ciudad de Quito, en el mismo lugar y fecha de su celebración.


DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Nº de certificado: 155-237-30375



155-237-30375





Factura: 001-002-000060326



20191701018001034

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701018001034



MATRIZ	
FECHA:	1 DE JULIO DEL 2019, (12:28)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-06-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	P01334

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TROYA AVILES JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712408812
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

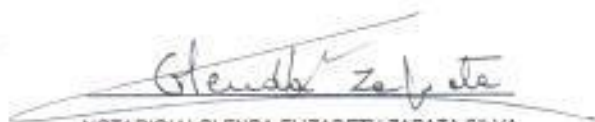
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-04-2013
NUMERO DE PROTOCOLO:	F.14099

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701018001034

MATRIZ	
FECHA:	1 DE JULIO DEL 2019, (12:28)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-06-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	P01334

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TROYA AVILES JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712408812
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-04-2013
NUMERO DE PROTOCOLO:	F.14099



NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA** denominada **DISASVET CIA. LTDA.**, otorgada el diecinueve de abril del dos mil trece, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros; Notario Décimo Octavo de Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; la presente Cesión de Participaciones que otorgan la señora **RUIZ PASQUEL AIDA MARISOL**, la señorita **FALCONÍ GALARZA MARÍA VERÓNICA** y el señor **ORTEGA ANDRADE LUIS FELIPE** (cedentes) a favor de los señores **FALCONÍ ARREGUI LUIS ESTEBAN** y **FALCONÍ GALARZA AIDA LORENA** (cesionarios), constante en la escritura que antecede.-
Quito a, primero de julio del dos mil diecinueve.-


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO, D. M.



TRÁMITE NÚMERO: 47709



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	164064
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	697
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA /QUITO /27/06/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISASVET CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE AIDA RUIZ PASQUEL TRANSFIERE SUS 80 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 40 A AIDA FALCONI GALARZA Y 40 A LUIS ESTEBAN FALCONI ARREGUI; LA CEDENTE MARIA FALCONI GALARZA TRANSFIERE SUS 610 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO LUIS ESTEBAN FALCONI ARREGUI. - SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2157 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2013. -

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019

AB. MARCO LEON SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103